

Resolución Ministerial

Lima, **16 ENE. 2020**

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 001-2020-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Luis Valdez Carillo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Chile;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N.º 001-2020-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 14 de marzo de 2020, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Luis Valdez Carillo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Chile.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 15 de marzo de 2020.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

